Lugar y fecha

Al Sr./Sra.

…………………..

Intendente

Municipalidad de………………….

S/D

De mi mayor consideración,

Me dirijo a Ud. a fin de informarle el RECHAZO que realiza actualmente la Dirección de Veterinaria Municipal hacia la castración de perras y gatas preñadas, lo cual conduce al incumplimiento de la Ley Provincial Nro. …../Ordenanza Municipal Nro.……… , en particular su artículo…. en cuanto a la característica “abarcativa o no excluyente” que deben tener las castraciones quirúrgicas. (adaptar según corresponda)

Para alcanzar el equilibrio poblacional de perros y gatos, la castración de hembras preñadas y en celo debe ser considerada una prioridad y por eso considero importante informarle sobre conceptos fundamentales:

FACTOR PREÑEZ: En cuanto a especies caninas, este punto hace referencia al factor 1 a 5, según el cual si castramos 1 hembra con posterioridad a que haya tenido sus primeros 5 descendientes -número promedio-, de los cuales 3 podrían ser hembras reubicadas sin castrar, hace que la reproducción geométrica y la sobrepoblación sobrepasen cualquier esfuerzo por controlarlas. En especies felinas, la relación es 1 a 3, es decir, de 3 descendientes, 2 podrían ser hembras reubicadas sin castrar, haciendo que la sobrepoblación se burle de quienes digan estar trabajando para superarla.

En ese sentido, no castrar hembras preñadas atenta contra el éxito de un programa que persigue controlar la reproducción geométrica de crecimiento exponencial, por muchos motivos:

Porque, estadísticamente, al inicio del programa, la mayoría de las hembras llevadas a castrar están preñadas, especialmente las gatas (luego desciende progresivamente hasta alcanzar el equilibrio poblacional).

Porque es una de las principales causales de abandono de las madres y de las crías.

Porque no resuelve el problema de los nacimientos no deseados al cuidador del animal.

Porque el procedimiento no implica mayor riesgo quirúrgico que cualquier castración.

Porque ciertas preñeces son riesgosas, especialmente en animales chicos.

Porque se trata de prevenir enfermedades zoonóticas y mordeduras, evitándose la convivencia con animales reproductores.

Porque no intervenir preñadas como política pública aumenta la deshonesta práctica que actualmente realizan inescrupulosos profesionales en los servicios públicos (cortar la piel, suturar y argumentar la preñez como causal de no haberla castrado).

La acción estatal nunca puede quedar librada a la voluntad de los agentes encargados del cumplimiento de las políticas públicas ya que éstas están dirigidas a proteger el interés general y no pueden aplicarse en unos casos sí y en otros no, según la discrecionalidad de los agentes actuantes.

El Estado es el único responsable de la Salud Pública y es quien debe delinear las acciones que la protegen. La Salud Animal es parte de la Salud Pública junto con la Salud Ambiental como lo dice la Organización Mundial de la Salud desde hace varias décadas.

Si se dejara librado a que cada veterinario municipal pudiera interpretar a su antojo un programa estatal, no existiría una política pública, sino un caos absoluto.

En un denodado intento por desalentar el servicio público, se esgrimen argumentos tan absurdos como suponer que pudieran realizarse millones de ecografías para saber el grado de preñez de cada hembra. Se trata simplemente de propiciar, por ingenuidad o por conveniencia, el fracaso de cualquier intento de control poblacional, en aras de perpetuar el status quo, campo fértil para el lobby de las cámaras y federaciones que nuclean la industria y tratan de instalar sus productos.

FACTOR FELINO: Cuando desaparecen los perros en situación de calle, los gatos reclaman el hábitat.

Es una ley ecológica (EFECTO VACÍO): la naturaleza no admite vacíos. Si usted piensa que tiene un gran problema con la sobrepoblación canina, espere a ver qué sucede cuando logre controlarla sin considerar seriamente el factor felino.

La explicación a esta aseveración se basa en la extraordinaria capacidad reproductiva de la gata, que puede entrar en celo tan precozmente como a los 4 meses, que puede preñarse a los 5 y parir a los 6. Así es que se la suele describir como “un bebe teniendo bebés”.

Una hembra felina puede tener hasta 18 crías, en sus múltiples camadas anuales, ya que presenta una sucesión ininterrumpida de celos. Cada celo dura unos 7 días y puede repetirse cada 8 a 10 días. Puede entrar en celo mientras amamanta y en caso de que no haya lactancia (por ser una madre inexperta) volverá a tener celo a los 3 días posteriores al parto.

La hembra felina no tiene menopausia, sino que tiene aptitud reproductiva hasta los 17 años de edad. A diferencia de la perra que es MONOÉSTRICA ESTACIONAL (tiene un celo en otoño/invierno y otro en primavera/verano, es decir, dos celos al año), la hembra FELINA es considerada POLIÉSTRICA ESTACIONAL, esto significa muchos celos por estación reproductiva (comprendida entre la primavera y el verano).

Sin embargo, la llamada gata “hogareña” o “de departamento” o “de interior” cicla durante todo el año, debido a factores como la exposición a luz artificial, a la calefacción y a la buena alimentación. Es decir, la gata de interior extiende su ciclo fértil, independientemente de las condiciones climáticas y repite los celos durante todo el año, incluso en invierno.

Es muy común ver durante las cirugías de castración de gatas lactantes la presencia de óvulos fecundados. Este es el punto más preocupante en el control poblacional de la especie, ya que, si no se castra a edad temprana, la gata entra en celo. Si no se la castra en celo se preña y si no se la castra en preñez tiene su primera camada agravando la sobrepoblación.

Es por todo esto que, en un período de 7 años, una perra y su descendencia sin castrar puede generar 5.432 cachorros, pero una gata y sus descendientes pueden producir hasta 509.100 crías en el mismo período.

Por todas esta razones, y en aras de cumplir con la Ley Provincial Nº…/Ordenanza Municipal nro……, le solicito arbitre los medios necesarios para que la Dirección de Zoonosis castre perras y gatas preñadas para poder disminuir la sobrepoblación de estas especies. (adaptar según corresponda)

Quedando a disposición por cualquier información adicional que se requiera, y sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente,

::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::